



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 010-2016 D/FCE

Bellavista, 01 de marzo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados; y el artículo 81° de la misma ley define el apoyo a docentes, entre los cuales están los jefes de prácticas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 187 y 189 “señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4; Dirigir académicamente la Facultad”.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 233 señala “los docentes contratados pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, mediante resolución de consejo de Facultad N° 37-2015-CF-FCE, se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la renovación de contratos de docentes a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015, a los profesores ganadores del concurso público realizado en el año 2014, con la denominación de la asignaturas, categoría equivalente y dedicación quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas en los semestres académicos 2015A y 2015B.

Que, mediante resolución de consejo de Facultad N° 96-2015-CF-FCE, se propone al Consejo Universitario la Contratación por suplencia temporal para cubrir las plazas declaras desiertas en la Facultad de Ciencias Económicas en el Concurso Público para docentes contratados 2015, a los cinco (05) profesores y un (01) Jefe de Práctica para los semestres académicos 2015A y 2015B.

Que, mediante resolución de consejo de Facultad N° 285-2015-CF-FCE, se proponer al Consejo Universitario la Contratación por Suplencia Temporal para cubrir las plazas por reemplazo que de los profesores Mg. Misael Anaya Montes, Econ. Javier David Vásquez Ponce, Cesar Alfredo Valencia Doig y Eloy Eduardo Avalos Alvarado, para el semestre académico 2015B.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Propone al**, Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la renovación de contrato de docentes por planilla, para la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del 2016, para realizar actividades administrativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

a) **PROFESORES GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO REALIZADO EN EL AÑO 2014**

N°	Docentes Contratado	Categoría	Dedicación
1.	BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	Auxiliar	T.C. 40 horas
2.	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	Auxiliar	T.P. 20 horas
3	LEÓN VILLARROEL MIGUEL ANGEL	Auxiliar	T.P. 20 horas

b) **PROFESORES CONTRATADO POR SUPLENCIA TEMPORAL 2015**

N°	DOCENTE PROPUESTO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO	Auxiliar	T.C. 40 horas
2	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO	Auxiliar	T.P. 20 horas
3	BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	Auxiliar	T.P. 20 horas
4	HUARI LEASASKI DAVID AMÉRICO	Auxiliar	T.P. 20 horas
5	RODRÍGUEZ CABRERA JOSUÉ DANIEL	Auxiliar	T.P. 20 horas
6	RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	Auxiliar	T.P. 20 horas
7	SILLO QUISPE ESTHER	Jefe de Práctica	T.C. 40 horas

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CERRADA ARGILUCEA
DECANO